

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes. . . . .	1 pta. 25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 » 75 »
Un semestre. . . . .	7 » 50 »
Un año. . . . .	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—El tránsito de San Ponciano, Papa y mártir; San Abdías, profeta, y Santa Isabel, viuda, de quien se reza con rito doble y color blanco.

**CULTOS.**—Convento de Santa Isabel.—Solenne fiesta á su gloriosa titular. A las diez y media misa solemne y sermón que predicará el doctor don Nicolás Pereira, Canónigo de esta Santa Basílica Catedral. A las cuatro y media de la tarde visita de altares y reserva de Jesús Sacramentado.

Convento de la Madre de Dios.—Continúa la novena de la Presentación.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

#### INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

#### El culto de los Santos Patronos.

#### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción á sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

#### PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia á los Santos.

## AVISO

Acuerdaté ¡hombre! que escrito está: Has de morir; y una vez solamente; y para siempre.

Y juzgado has de ser se ún tus hechos; premiado con gloria ó castigado con infierno para toda la eternidad.

¿De qué te servirá en este valle de lágrimas envidiados honores, codiciadas riquezas, amigos, siervos y placeres si pierdes tu alma?

Así pues decidete y confiesa de palabra y obra á Cristo Señor Nuestro delante de los hombres, sin temor y con desinterés, para que Cristo te confiese delante de su Padre Celestial y seas salvo.

Porque quién no está con Cristo contra él está; y quien con Cristo no acumula, desparrama.

Observa los divinos Mandamientos, sé fiel á la Iglesia de Dios, ama á tu prójimo, huye de las ocasiones de pecar, arrepiéntete con dolor y propósito de tus pecados.

¡De todos los pecados, incluso el Liberalismo, que es pecado mortal!

Al cual no te es lícito cooperar ni con el nombre, ni con el voto, ni con la redacción y suscripción á los periódicos liberales.

Salamanca 18 de Noviembre de 1890

## Después del Congreso

### III

Mucho podrían ganar en utilidad y carácter práctico nuestros Congresos católicos, si (como indicábamos en el artículo anterior) se tomase por modelo para su celebración la de los Sínodos diocesanos, en la forma, *mutatis mutandis*, que para estos prescribe el derecho canónico, en vez de calcarlos, ó poco menos, sobre el patrón de las asambleas del siglo, que traen todas más ó menos resabios del actual dominante parlamentarismo.

¿Cómo?

Muy sencillamente vamos á indicarlo. Supongamos que para la celebración de los futuros Congresos se escoge una ciudad ó villa de España, de las que tienen más carácter levítico, con preferencia á las capitales de primer orden, donde el ruido y disposiciones mundanas pueden perjudicar al sosiego y paz de tan graves deliberaciones. Supongamos que los llamados al Congreso (una docena ó dos de cada diócesis, á lo más), se reúnen para ello seis ú ocho días seguidos en un Seminario, Colegio ó Convento, donde pasan la mayor parte de las horas, salvadas sólo las de comer, dormir y de un breve recreo. Supongamos que tal reunión de católicos oye cada día su misa en común; tiene cada día en común una hora de ejercicio piadoso ante el Señor Saeramentado; escucha cada día en común una fervorosa plática de un buen misionero sobre los deberes de la vida pública católica en nuestros días. Y escarecido así el ánimo y calmado así, en vez de avivarlo, el hervor de las pasiones, que son siempre muy sospechosas consejeras, supongamos que dos ó tres veces al día se congregan en sesión (absolutamente privada) tales católicos,

y allí sin echar pomposos discursos, ni dar ni buscar aplausos, puesto el ojo solamente en Dios y en la verdad, familiarmente y á la pata llana, como se dice, tratan el punto ó puntos sujetos previamente á su maduro examen, y con todo sosiego presentan datos, emiten juicios, exponen razones, ofrecen y contestan reparos, y toman por fin acuerdos, y juran después ante el Sagrario consagrarse á su exacto cumplimiento y acomodar á ellos su conducta ulterior. ¿No les parece á nuestros amigos, que sería este un modo muy fácil y á la vez muy provechoso de celebrar Congresos, aunque tal vez alguien les hallase la nota, por cierto muy honrosa, de que no tanto habrían de parecer Congresos como austeras tandas de ejercicios espirituales?

Ni deberían ser muchísimos los llamados á tales reuniones. Con invitarse á los católicos que en cada diócesis llevan comunmente la voz en nombre de determinadas agrupaciones y escuelas, y además los que por su acreditado saber y notorio celo por la causa de Dios quedasen como indicados por sí mismos á la designación del Prelado diocesano, quedaría solventada la principal tal vez, de todas las dificultades. Ni sería esto obstáculo para que representase el Congreso así reunido la generalidad de los católicos españoles, ya que sabido es que en las cuestiones que agitan, unos pocos son por lo común los que llevan la dirección de ellas, de lo cual se colige que estos pocos son como sus delegados naturales, los que puestos de acuerdo, resultarían luego en maravillosa conformidad cuantos les tienen implícitamente otorgada su representación y van de ellos en pos.

¿Y no es verdad que de esta suerte, ¿con un número relativamente corto de deliberantes, sería más fácil llegar á verdaderos resultados prácticos y conseguir que cada cual contra ese en orden á su cumplimiento verdadera responsabilidad personal, que es lo que ante todo importa?

Hemos expuesto en globo nuestro pensamiento, que, como digi-

mos, no es solamente nuestro, sino de quienes valen por varios conceptos muchísimo más. Por partes iremos ahora declarando las especiales ventajas que á nuestro humilde juicio ofrecería su adopción en los futuros Congresos.

F. S. y S.

## Colegios especiales electorales

La parte dispositiva de la real orden que se ha dictado sobre este punto, dice así:

«Artículo 1º Los electores que deseen inscribirse en el censo especial de la Universidad literaria, Sociedad Económica ó Cámara de Comercio, Industrial ó Agrícola, deberán reclamar desde el 25 del corriente.

Tratándose de Universidad literaria, el elector deberá presentar previamente en el respectivo colegio especial un triunfo facultativo ó profesional y acreditar su residencia dentro del distrito universitario.

Cuando se trate de las demás corporaciones nombradas, necesitará ser socio ó miembro numerario ó correspondiente de la respectiva, con arreglo á sus estatutos, y bastando que la Junta no ponga reparo.

Art. 2º Las bajas del censo general para pasar á los colegios especiales podrán solicitarse por comparecencia ante la Junta provincial ó ante la municipal, ó por escrito á la Junta provincial en el que conste por acta notarial la solicitud del elector, dando el notario fé de conocimiento del solicitante.

Las comparecencias, así como los escritos con acta notarial, podrán hacerse individual ó colectivamente, pasando á un mismo colegio y teniendo igual residencia.

Art. 3º Las Juntas provinciales, en el mismo día en que reciban las solicitudes, anotarán las bajas en el censo general y entregarán los documentos á los interesados ó á las Juntas respectivas.

Art. 4º Modo de expedir y autorizar las certificaciones á que se refiere el núm. 3º del art. 25 de la ley.

Art. 5º Los rectores y presidentes respectivos podrán anunciar la forma en que han de acudir á ellos las solicitudes.

Art. 6º Las juntas directivas que establece el art. 27 de la ley electoral, que quieran constituirse inmediata-

mente en colegios especiales, deberán presentar el 5 de Diciembre próximo sus respectivos censos a la Junta provincial correspondiente, y someterse a las prescripciones de los artículos siguientes.

Art. 7.º La publicación de los censos en el *Boletín oficial* de cada provincia será lo más tarde el 20 de Diciembre.

Art. 8.º De las resoluciones de las Juntas que formen los censos especiales podrá apelarse ante la Audiencia territorial, dentro del plazo de seis días desde la publicación de dichas resoluciones en el *Boletín oficial*.

Art. 9.º Dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la interposición del recurso, deberán resolver las Audiencias sin que puedan dilatar la resolución más allá del 6 de Enero de 1891.

Art. 10 Con el resultado de estas apelaciones se rectificará el censo especial de las Corporaciones.

Art. 11 Desde el 10 de Diciembre al 16 de Enero, las Juntas directivas ó de gobierno prepararán la división, y en su caso concertarán su asociación con las corporaciones más próximas para reunir los 5.000 electores exigidos como mínimo. Asimismo llenarán determinados trámites con la Junta central y provincial.

Art. 12 Constituido el colegio, la Junta provincial lo publicará convenientemente.

Art. 13 Cuando alguna Cámara agrícola estuviese organizada en sucursales, la Junta directiva que corresponda al domicilio de la oficina principal será la encargada de comunicarse con la Junta central del censo.

Art. 14 Las mesas y procedimientos electorales de los colegios especiales se regirán por el artículo 32 de la ley.

Las Universidades literarias que comprendan diferentes provincias se atenderán para el nombramiento de interventores a la Junta provincial de la oficina provincial, haciéndose en ésta el escrutinio.

Tratándose de corporaciones asociadas, regirá análogo criterio.

Respecto a las Cámaras agrícolas compuestas de secciones, abarcando diferentes provincias, la Junta central de la Cámara propondrá la Junta provincial ante la que haya de hacerse la designación de interventores.

Art. 15 En las corporaciones que hayan de elegir uno ó dos diputados será aplicable el art. 22 de la ley electoral.

## Los sucesos de las Carolinas

Las noticias de las Carolinas que trae el correo de Manila llegado anteayer dan cuenta detallada de las operaciones militares que realizó la columna expedicionaria encargada de castigar a los kanakas rebeldes.

Los cruceros *Velasco* y *Ulloa* comenzaron las operaciones bombardeando las aldeas de la tribu con gran éxito.

El desembarco de los 536 hombres que formaban la columna se verificó con el mayor orden.

A consecuencia del fallecimiento del Coronel señor Gutiérrez Soto, que se atribuye al asma que padecía, se encargó del mando de la columna el comandante capitán de artillería don Víctor Díaz, dirigiendo accidentalmente todas las operaciones de mar y

tierra el comandante del *Velasco*, señor Paredes.

La operación más importante de las realizadas ha sido el bombardeo y asalto de Oua, donde se habían fortificado los rebeldes, agregando a los elementos naturales de defensa de dicha posición una trinchera de piedras con un foso de longitud de 500 metros, y otra menor detrás de aquella.

El día antes del asalto, los cruceros *Ulloa* y *Velasco* hostilizaron constantemente al enemigo.

A las seis de la mañana del memorable día 20 de Septiembre entraban en el malísimo puerto de Oua, corriendo grave riesgo, los cruceros *Velasco* y *Ulloa*; seguidamente lo hicieron también, conduciendo tropas, el transporte *Manila* y vapor *Antonio Muñoz*; fondearon en los puntas designados por el señor Paredes, y sin tardanza se llenaron todos los botes de tropa para efectuar el desembarco. Antes de dar la voz de ataque, los buques rompieron el fuego a 600 metros de distancia, y tal lluvia de fuego cayó sobre las trincheras, que a simple vista se veía caer muertos a los kanakas que se consideraban seguros hasta entonces. Suspendido el fuego momentáneamente y ordenado el ataque de la fuerza, avanzaron los botes en líneas de frente, y se acercó a la playa la vanguardia.

Correspondió en suerte a la artillería europea sufrir de lleno el nutridísimo fuego que los kanakas hacían desde la trinchera; así que, desembarcadas, metiéndose en el agua las dos primeras secciones, dispone el jefe de la columna el movimiento de avance por el flanco izquierdo, operación que desconcertó a los kanakas, que esperaban el ataque de frente. Al hallarse en tierra toda la artillería, en número de 170 hombres próximamente, y envueltos en espesa nube de balas el capitán Monasterio manda a sus artilleros avanzar a la carrera por aquellas abruptas montañas; y dejando en los primeros momentos cuatro muertos en el campo de batalla y 17 heridos, corrieron nuestros bizarros soldados a tomar una altura al grito de ¡viva España! y animados por los oficiales, que se mantenían de pie con gran peligro mientras la tropa se arrodillaba para batirse.

La compañía del regimiento número 71, al mando de su capitán, señor Vilches, apoyó el movimiento de los artilleros, y tuvo un soldado muerto y siete heridos. La infantería de marina pagó un tributo honroso de sangre, dejando en el campo de Metalanin muerto al valeroso sargento Lara, y el regimiento número 68 perdió también un soldado.

Un capitán de la Guardia civil, herido de un balazo, se resistió a abandonar el campo de batalla, obstinándose en permanecer en su puesto. El teniente de artillería, señor Fandos, al frente de un puñado de hombres, puso en fuga a un centenar de carolinos, causándoles pérdidas considerables.

Terminó el ataque avanzando las compañías de los números 68, 72, 74 é infantería de marina para cubrir todo el frente y flanco derecho. Cuando lograron dominar por completo todo el teatro de operaciones, vióse a los kanakas correr de un lado a otro hacia el espeso bosque, llevándose sus 55 muertos y cien heridos. En el encuentro último, Caulik, el jefe de los rebeldes, quedó muerto al lado de

un pequeño cañón de hierro que hizo varios disparos.

Por la tarde ardía a vista de la escuadra lo que fué Oua, Harru y Chapalap. Algunos kanakas se defendían aún tenazmente desde la iglesia y casa protestante que les servía de trinchera, y adonde acudían rápidamente al toque de campana.

Terminadas estas operaciones de guerra y destruído cuanto puede servir para el sostén y alimento de los naturales, se retiró la fuerza con el mayor orden. Al día siguiente, 21, se dirigió la escuadra con la columna al puerto inmediato de Santiago, restituyendo el señor Parejo el mando de las operaciones al gobernador señor Cadarso.

Los jefes rebeldes se hallan tan desalentados, que solo desean acogerse a la clemencia de las autoridades españolas. Los jefes de la tribu de Jooy rogaron al gobernador que perdonasen a los rebeldes. Parece que el señor Cadarso contestó que se les presentase los cabecillas que quedaban vivos y le hicieran entrega de las pocas armas que conservaban.

En el ataque de Oua se ha distinguido el cabo Navarro, uno de los pocos que se salvaron de la celada en que pereció el señor Porras con los soldados que tenían a sus órdenes.

El señor Nawhun, súbdito alemán establecido en Ponapé hace dos años, prestó importantes servicios sirviendo de práctico a nuestros buques de guerra, por lo cual fué recompensado por el gobernador. Sirvió de guía a la columna el portugués Cristián Barbu, que tomó parte en la lucha junto a nuestros soldados.

El ex jefe de la Misión de Matalanin, Padre Agustín de Arriñez, recibió calurosas felicitaciones de nuestros jefes y oficiales por el heroísmo con que auxilió a los heridos en el campo de batalla.

A la fecha del último correo (12 de Octubre) el vapor mercante *Don Juan* se disponía a salir de Manila para Ponapé, conduciendo al nuevo jefe del cuerpo de operaciones.

Tenemos la grata satisfacción de comunicar a nuestros lectores que nuestro respetable y querido amigo señor Aldalur se encuentra notablemente aliviado de su enfermedad.

Continuamos, sin embargo, rogando a Dios Nuestro Señor por el completo restablecimiento de la salud de nuestro distinguido amigo, si así conviene.

Ha muerto en Hellin (Murcia), después de recibir los Santos Sacramentos, y con la muerte de los justos, el señor Rodríguez de Vera, padre de nuestro queridísimo amigo y miembro de la Junta central tradicionalista don Javier Rodríguez de Vera.

LA REGIÓN se asocia al sentimiento del señor Rodríguez de Vera y de su señora madre, y ruega a todos sus amigos pidan a Dios por el alma del finado, y resignación y consuelo para su viuda é hijo.—R. I. P. A.

En una carta de Castellón que publica nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* después de dar testimonio del entusiasmo que

ha sabido despertar en los católicos el señor Nocedal, leemos:

«En la noche del día 12 dió don Ramón Nocedal una notable conferencia en la Academia católica, en la cual una hora antes de comenzar no podía caberse, pues hasta la escalera, entrada y calle estaba cuada de gente que no habiéndole podido oír en el juicio oral mostraba tenaz empeño en oírle aquí. Muchos vieron aquí mismo defraudadas sus esperanzas y hubo de resignarse el señor Nocedal a dar en la noche siguiente una segunda velada en los grandes salones del Círculo Católico. Mas a pesar de haber sido habilitados para esta noche todos los salones, incluso los del billar, con el fin de contener el mayor número posible de oyentes, pudieron oírle los que dos horas antes de la convenida para comenzar buscáronse lugar.

El entusiasmo fué muy grande, los aplausos atronadores, al presentarle el presidente y decir que el Círculo Católico tenía la honra de albergar en aquel día en su seno al continuador de las glorias, al propagador de las ideas, al dignísimo hijo de don Cándido Nocedal.

Mas apenas el señor Nocedal tomó la palabra, los aplausos y aclamaciones fueron tales, que no le dejaron empezar en largo rato.

Desde que comenzó todos los periodos de su brillante discurso eran saludados por los bravos y aplausos de la concurrencia; pero en el final, y cuando como hombre de fé y convicciones demostró que no hay libertad fuera del Catolicismo, que la masonería y el liberalismo son la mayor de las tiranías, que la libertad y la salvación no están en una ú otra forma de gobierno sino en la verdad católica, en la sumisión a Dios y a su Iglesia entonces, señor director, el público no pudo contenerse y hasta el entusiasmo pasó los límites de cuanto puede expresarse con palabras. Los bravos, los aplausos al señor Nocedal y al Círculo que le había invitado a hablar, se han sucedido hasta la hora de su marcha, en que el Arcipreste con su Clero y las principales personas de esta ciudad, han venido gozosos y entusiastas a despedir al héroe del día en Castellón, señor don Ramón Nocedal.

Ocupándose un periódico catalán de la visita de Sagasta a Barcelona dice:

«Fué muy notada la presencia de las lógias masónicas de esta capital, presididas por la logia *Avant* que fueron a casa de Arnus a presentar sus respetos al ilustre jefe, que en otro tiempo fué *Gran Oriente* de España.

«La conferencia que tuvo el señor Sagasta con los masones, es terreno vedado, y por tanto no podemos describirla, pero si podemos asegurar que los masones salieron muy complacidos de su visita al que fué su jefe, y es uno de sus primeros adalides.»

¿Les cabe á ustedes duda de quien es el señor Sagasta, quienes lo aclaman, y los bípedos que funcionan de bestias en su honor?

Pues esta es la gentualla que aspiran, y lo que peor es, á quienes se les otorga, el monopolio del gobierno de la España de Recaredo, Isabel la Católica y Felipe II.

¿Y hemos de vivir en paz con esa gente?

Jamás, Jamás.

Ya se ha dado la sentencia en la causa seguida al presbítero señor Balaguer de Castellón, por la maldita masonería.

Se absuelve á los procesados considerando que el atacar á la masonería por ser contraria al dogma católico, es perfectamente lícito, según sentencia de 21 de Noviembre de 1888, y considerando también que cuando se publicaron los artículos objeto de la querrela la masonería no era una sociedad legal, pues fué reconocida como tal por el gobierno civil de Madrid el 9 de Julio de 1889.

Se declaran de oficio las costas por no probarse temeridad ni mala fé en los querellantes.

Se ordena el procedimiento contra las logias de Castellón por supuesta conspiración contra la monarquía.

Con este motivo nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* dice:

Queda, pues, reivindicada la plena libertad de decir á la masonería todo lo que ella merece, y de combatirla y execrarla como un foco de maldades, de donde brotan los crímenes más espantosos.

Pero era difícil, parecía imposible obtener este triunfo sin sufrir una derrota; la derrota de que los partidarios de la legislación vigente nos dijeran:—¿Veis cómo esta situación es excelente? ¿Veis cómo en ella puede vivir y triunfar la verdad, y el error, á lo menos el masónico, no puede prevalecer?

Pero ahora resulta un contrasentido que no sabemos cómo se podrá defender ni explicar; resulta que la maldita masonería está denunciada como un foco de crímenes y maldades; resulta que el tribunal declara que se puede lícitamente creer, pensar y decir de ella todas esas cosas; resulta que los masones declaran ante el tribunal que existe en España, y resultar que á la cuenta, la ley no da medios de perseguir á una asociación de ese género, pues nada que á eso tienda, ni á inquirir lo que en uso tienda, ni á inquirir lo que en eso haya, se lee en la sentencia.

Con esto más; que habiendo dicho el señor Balaguer que se han fundado recientemente las lógiás de Jordan Bruno, que tienen por objeto conspirar contra la regencia, enseguida el tribunal mandó al juez instructor que pusiese manos en la averiguación del hecho. Mas sobre los otros crímenes y abominaciones que se imputaron, y lícitamente se imputar á la masonería, ni una palabra. A la cuenta el dogma fundamental del partido liberal-conservador, y de otros muchos partidos, no está tan desprovisto de fundamentos legales como nosotros creíamos: aquí todo es lícito, aquí todo es indiferente, con tal que se acate á la monarquía!

¡Admirable situación!

La sentencia tampoco atiende á las súplicas de la defensa del señor

Balaguer, según las cuales, y fundándose en artículos terminantes del Código penal y del Concordato, procedía que en vez de castigar á los sacerdotes que combaten á la masonería, se prestase apoyo á los Obispos y sacerdotes que la condenan como enemiga de la Religión y corruptora de las ideas y costumbres; y procedía perseguirla además como sociedad ilícita.

Verdad es que esto á nadie puede causar admiración ni sorpresa. Porque á esa asociación que tan mal parada ha quedado en Castellón de la Plana pertenece el presidente del anterior ministerio, I. y Pod. H. Paz, en el mundo profano don Práxedes Mateo Sagasta, y el actual ministro de Marina, I. y P. H. Barceló, en el mundo profano general Beranger.

Sin contar otros más altos personajes á que aludió, sin nombrarlos, el señor Dualde, como se verá cuando se publique lo que pasó en el juicio oral.»

Nuestra cordial enhorabuena á los procesados, confesores de la fe y defensores de la patria contra la mayor abominación de nuestros tiempos, de donde han salido todos los males que nos afligen.

## A la ligera

### ALGO DE CASA

El domingo, con ocasión de cierto documento privado, tuvieron ocasión de reunirse en casa de don Celedonio Miguel Gomez varios señores: unos integristas; otros liberales-conservadores.....

Y después de la junta.....

¡Pícara murmuración! Aunque se han dado Reglas Prácticas, y una de ella prohíbe que se zahiera y mortifique á los católicos, calificándolos ó motejándolos, ello es que se habló de LA REGIÓN.

¡Y claro! ¿Qué habían de decir los liberales-conservadores á los integristas?

Pues que LA REGIÓN es un periódico condenado, reprobado y hasta prohibido.

Y en cambio *El Fomento* es recomendado y protegido.

¡No es filial!

Esta conversación la presenciaron varios respetables sacerdotes, que no nos dejarán por embusteros.

Nosotros pudiéramos acudir en queja.

¿Mas para qué?

Cumpliendo con las Reglas Prácticas, damos cuenta del hecho, y nos abstenemos de comentario.

¡Y hasta de defendernos!

Ahora si; lo que haremos constar es que LA REGIÓN, es el único periódico político en la diócesis que se publica con licencia y censura eclesiástica.

¡Qui potest capere capiat!

## Billetes hipotecarios

La Real orden del Ministerio de Ultramar publicaba en la *Gaceta* del 15, relacionada con la adjudicación de billetes hipotecarios de Cuba, está concebida en los siguientes términos:

«Visto el resultado obtenido en la suscripción pública de 340.000 billetes

hipotecarios de la isla de Cuba, realizada el 15 de octubre último.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el número de billetes suscriptos asciende á 1019'702 ó sean 679,702 mas que los ofrecidos, se ha servido resolver que se proceda á la adjudicación definitiva mediante el porrateo que determina el artículo 3º del Real decreto de 28 de Septiembre anterior, cuya operación se llevará á efecto bajo las reglas siguientes:

1º Los pedidos de un billete quedan exceptuados de reducción.

2º Los de dos billetes en adelante se reducirán al número que corresponda á razón de 37'33 por ciento, en el concepto de que si al liquidar el número de billetes adjudicados á cada pedido resulta una fracción equivalente á medio ó más de medio billete, se aumentará uno al respectivo pedido, y si por el contrario la fracción que resulte es inferior á medio billete, no se tomará en cuenta.

3º Los billetes que sobren ó falten después de compensadas las diferencias que resulten de los aumentos ó bajas producidas por las fracciones, se aplicarán proporcionalmente á los pedidos que hayan hecho por cuenta propia los establecimientos encargados de abrir la suscripción en Madrid y Barcelona.

Y 4º Se procederá desde luego á verificar las operaciones necesarias para realizar dicha adjudicación, pagos consiguientes y entrega de valores á los suscriptores conforme á lo dispuesto en el Real decreto de la citada fecha.

## La viruela en Salamanca

Acerca de la epidemia variolosa que aflige la capital principalmente los barrios del S. O. dice *El Correo Médico Castellano*:

«Del modo que ha sido esta (la viruela) importada en Salamanca mucho pudiéramos decir en demostración de que la falta de vigilancia en la expendición de carnes y leches ha sido la causa ocasional; pero preferimos reservar cuantos datos hemos recogido sobre el asunto para cuando hayamos de pedir *por caridad* al Ayuntamiento la instalación del laboratorio químico municipal cuyo proyecto no sabemos porqué no se ha convertido en realidad.»

Como quiera que las alteraciones en la salud pública, producida por malicia ó negligencia de la autoridad ó particulares se castiga en el Código Penal, llamamos la atención del señor Fiscal de esta Audiencia, sobre las palabras del celoso y competente *Correo Médico*.

Periódico serio, algo sabrá cuando tanto insinúa y sus manifestaciones pueden esclarecer un punto que tanto interesa á Salamanca originando castigos justísimos que sean garantías para lo porvenir y enmienda de lo presente.

A.

## NOTICIAS

### OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica noticia alguna de interés general.

## POLITICAS

El general Martínez Campos, ha llegado á Madrid y conferenciado con el señor Cánovas. Dicese se trató de la Capitanía general de Filipas, pero no se llegó á un acuerdo.

### GENERALES

El 1º de Diciembre comienzan en el Paraninfo viejo de la Universidad de Madrid las oposiciones á Registros de la Propiedad.

### LOCALES

En Aldeadávila de la Ribera se está vendiendo á 9 reales el cántaro de vino nuevo.

Ha tomado posesión de la subalterna de Ledesma el señor Eslava.

Durante el mes de Octubre se han registrado en Ledesma 13 nacimientos, 12 defunciones y 5 matrimonios.

Han quedado en suspenso las Academias de Derecho en esta Universidad hasta nueva orden.

Ha presentado la renuncia de auxiliar del Instituto don José Domínguez.

El Ayuntamiento de Alba ha encargado al Arquitecto señor Bargas un estudio completo de urbanización para toda la villa cuidando no perjudicar los caminos vecinales y servidumbres agrícolas.

Dicese que han ingresado en la cárcel de Peñaranda el cuñado y el sobrino del párroco de Mancera de Abajo detenidos al querer asaltar la casa del sacerdote de noche y armados de navajas y palanquetas.

Se asegura que el señor Soriano, retira su candidatura por Peñaranda para diputado á Cortes.

Muy pronto empezarán las obras en el colegio Trilingüe (hoy convertido en cuartel por *gracias* del progreso) para alojar un regimiento de caballería.

Ha llegado á Calzada de don Diego el duque de Tamames diputado y candidato á Cortes por el distrito de Ledesma.

Habiendo retirado su *Protesta* nuestro excelentísimo é ilustrísimo Prelado contra la supresión de las Administraciones Diocesanas á favor de nuestro querido amigo don Martín Sánchez por tiempo indefinido.

Dámosle cordialísima enhorabuena.

En esta Diócesis anda recaudando limosna para el Santuario de Valdejimena un sujeto desconocido provisto de documentos falsificados.

## TELEGRAMAS

### Servicio particular de LA REGION Madrid 18, 3'30 t.

Sagasta apoyó en la sesión de la Junta del Censo una proposición ordenando al Presidente de la Junta de la Coruña, no admita como vocales á los diputados suplentes nombrados por el Gobernador. También propuso el rompimiento de relaciones de la Junta Central con el Gobierno y acudir á las Cortes pidiendo su desagravio.—Silvela y Cánovas impugnaron la proposición de Sagasta.—Hoy hablará Salmerón y si prevalece el rompimiento de la Junta con el Gobierno este planteará probablemente la cuestión de confianza.

### Don Hilario Conejo Alaguero

Profesor de piano, dá pasos á domicilio á precios convencionales.  
HABITA CALLE DEL JESUS NUM. 15

8-d-1

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 1. Horas de oficina, de nueve á una

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SAIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

### MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

## CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

## UNIVERSIDAD

55, Rúa, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, JARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

## Muebles de

## ORTEGA

Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

## ALMACEN DE MADERAS

DE

GARCIA PIEDRA Y COMPAÑIA

Frente á Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pito.

## LA CREACION

SEGUN QUE SE CONTIENE

EN EL PRIMER CAPITULO DEL GENESIS

Por el P. Juan Mir y Noguera

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Con las licencias necesarias

Madrid: 1890

Las gravísimas cuestiones que en el primer capítulo del Génesis se contienen, han dado lugar á excelentes tratados, que en nuestro siglo han visto la luz pública, con mucha gloria de sus autores y no poco lustre de la verdad católica. España echaba de menos un libro de esta índole, toda vez que cada nación civilizada se gloria de tener el suyo. La Creación que ofrecemos al público es la más completa, la más importante, la más acabada de cuantas hasta el presente se ha publicado. Su autor no deja en ella cuestión que no trate, ni dificultad que no resuelva, ni cosa concerniente al Hexámero que no ponga en perfecta claridad. Apoyado en los escritos de los Santos Padres, familiarizado con los grandes Teólogos y Escriturarios, armado de principios de sana filosofía, fundándose de continuo en San Agustín y Santo Tomás, perfectamente impuisto en las ciencias naturales, bien enterado de los últimos adelantos científicos, con claro y ameno estilo lleva adelante un plan vastísimo, con la exposición razonada de los seis días mosaicos, estableciendo sólida y razonable doctrina, atacando los errores modernos, y esclareciendo los puntos más obscuros y dificultosos, con un criterio imparcial y desembarazado, que tranquiliza, satisface y recrea á los espíritus más exagerados y descontentadizos.

Consta de un volumen de más de mil páginas en 4º, esmerada impresión y se vende en la librería de Manuel Hernández, Rúa, 4, Salamanca, á 8 pesetas en rústica y á 10 en pasta.

Se vende una jarra de plata con cubierta, de cristal. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

Consuelo 7, Salamanca

## La Agencia General de Negocios

DE HERNANDEZ GIL Y COMPAÑIA

CONSEJO 7, SALAMANCA

Representante de la Asociación Mutual para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente recemplazo:

Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar, y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho Establecimiento 1.000 pesetas.

Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

## REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO por e P. Nepveu S. J.

(Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latín) un ejemplar, 15 céntimos de peseta.—1 idem 1'50 pesetas. De venta en esta Administración.

## Práctica del examen General y particular

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.

## El Mensajero del Corazón de Jesús

DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Aya'a, Ensanche

## El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de

Princesa 8.